


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

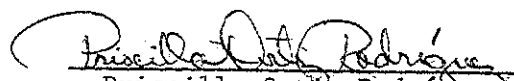
RESOLUCION NUM. 22

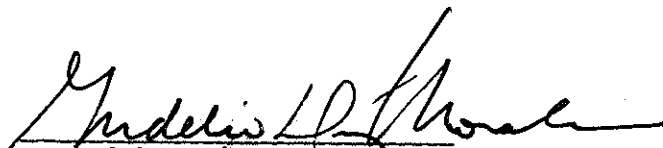
SERIE 1984-85

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE A DONAR LA CANTIDAD DE
SEISCIENTOS (\$600.00) DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES
NO PECUNIARIOS, "MARATON CAGUITAS-BAIROA INCORPORADO";
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Nuestra Administración está consciente de que en nuestro pueblo se fomente el deporte cada día más para el beneficio de la juventud y del pueblo de Aguas Buenas en general.
- POR CUANTO : El MARATON CAGUITAS-BAIROA INCORPORADO es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica para los Municipios de Puerto Rico, Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, en el artículo 8.14, Cesión de Bienes y Fondos a entidades particulares, decreta "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros, podrá ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a una o más entidades o agrupaciones particulares legalmente constituida sin fines pecuniarios que no fueren partidistas, ni fueren agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio".
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, el pago de seiscientos (\$600.00) dólares por concepto de donativo a el Maratón Caguitas-Bairoa Incorporado de la partida creada originalmente en el presupuesto funcional (5710 F.O. -Aport. Maratón Bo. Bairoa).
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 20 de mayo de 1985.


Iván Rivera Gómez
Presidente Asamblea Municipal


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde